

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria VII del concurso de becas para ideas jóvenes "Inicia" (extracto)

202211100095172

III.3981

BDNS: 658326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar de manera individual o de forma colectiva, todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún centro educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 25 años, al 31 de diciembre de 2022. Los menores presentarán la autorización adulta correspondiente. Cada participante podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo. Los matriculados en algún centro educativo deben especificar el centro y el curso. Los jóvenes que obtengan algún premio en esta edición no podrán presentarse en la siguiente a la misma modalidad.

Segundo. *Objeto.*

Financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artísticas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras del IV Concurso de becas para ideas jóvenes 'Inicia' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 125 de fecha 16 de octubre de 2019).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 15.000 euros

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Toda la documentación escaneada de los originales y el proyecto se presentarán al correo inicia@logro-o.org en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos de interés.*

- Convocatoria: el texto íntegro de la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/5528ae80482de5ee93749bd2c33d0e85/R.A.+Convocatoria+Red+de+Puntos+de+informaci%C3%B3n+juvenil+22-23.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_T)

- Solicitudes: La documentación y el proyecto se presentarán al correo inicia@logro-o.org

- Documentación. La prevista en el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: los previstos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: la cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentada la obra y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

- Forma de justificación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras.

Logroño a 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.